



PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL ELECTORAL

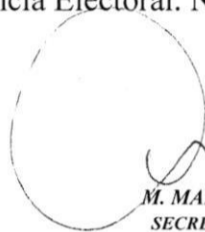
"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" – Decreto Provincial N° 3261/23



///corresponde al Expte. N° 01/98 "PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO S/RECONOCIMIENTO"

Resistencia, *01* de Marzo de 2023.cvy.

Atento la celebración de los comicios del corriente año, y teniendo en cuenta la misión de los partidos políticos como mediadores entre la sociedad y el estado y su finalidad, esto es la representatividad en el cuerpo electoral, hágase saber a la agrupación de autos que deberán presentar la documentación que acredite la conformación de autoridades partidarias con mandato vigente y Padrón de Afiliados, certificados por el Juzgado Federal con Competencia Electoral. **Notifíquese.**



M. Marcela Centurion Yedro
M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco